¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE MARZO DE 1839. No. 4,724.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes.........9 Pesos.
Números sueltos sencillos....4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ò inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiandolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy *particularmente en los pasmos, y en los granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosí núm. 26. m2

Se vende

UNA casa en la calle de Chile No. 194, con 10 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tiene 6 piezas habitables, cocina y demas oficinas, tres patios y huerta con algunos arboles frutales, cercado todo de paredes propias, se dará en un precio acomodado ocurriendo á la calle de Cangallo No. 130. Igualmente se vende otra en la Punta de San Fernando, de la Iglesia cuadra y media para el bajo, frente la casa del Sr. Sastre, es conocida por del finado Presbitero D. Mateo Blanco; tiene tres piezas de azotea, cocina, pozo, lugar y buenos corredores. Para tratar ocúrrase á la calle arriba indicada.

m1—6n*.

MANUAL DE PIEDAD PARA EL USO DE LOS HOMBRES DE COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA intéresante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devecion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien-aventuranza.

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion para las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los ditores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por *su parte á la felicidad de sus semejantes* y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creerán suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

m14. LOS EDITORES.

EL TROVADOR

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos titulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano —Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habiéndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

Aviso nuevo.

EN la calle de las Artes No. 59 hay en venta dos bancos de carpintería, herramientas para lo mismo, tablas, mesas y otros muebles, el que necesite el todo se le dara con equidad, y tambien en caso se venderán por piezas.

m20—3p

Espíritu de la Biblia. Y Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jòvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

Aviso.

EN la tienda que está del Colegio para San Francisco la primera puerta de tienda á mano izquierda se venden unos polvos estractos de flores que se disuelven en aguardiente y se echan en una botella de agua de malvas, despues de lavarse la cara con jabon se moja un paño en aquella agua moviendo la botella se pasa por la cara las veces q' se quiera y quita toda clase de manchas y paños. Cada papelito de estos polvos que sirve para una botella vale tres pesos. m20—3p

Tablas de pino.

SE venden como 1,000 pies de tablas de pino, de algun uso, pero todavia perfectamente sanas. El que se interese en la compra, ocurra calle de la Federacion No. 42. m20—2p

Baratillo

DE manteca fresca á peso la libra, se encontrará en la calle de la Catedral No 11. m21—2p.

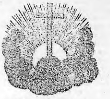

Ave María.

ESTRECHADOS urgentísimamente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóvedas del Templo de nuestro Padre Santo Domingo hallàndose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos lo que está á la vista de todos; la necesidad de un pronto remedio, la suma pobreza y falta de recursos de la comunidad dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los mayordomos, para reparar la casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de María Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra.

Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora suplicàndoles en su nombre nos auxilien segun su devocion y afecto al logro de tan buena obra

En la puerta de la Iglesia de dicho Templo estará la mesa de la cofradía precidida por uno de los mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias del santo tiempo de Cuaresma para recibir cualquier limosna por pequeña que sea. Buenos Ayres, Febrero 13 de 1839. f 13 8*

Barandas de fierro

VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. m1—tfs.

Aviso.

SE ha perdido en la calle Larga de Barracas un atado de llaves chicas puestas en un llavero redondo. La persona que las devuelva en la calle de la Piedad No. 55, será bien gratificada: igualmente se han perdido dos caballos acollarados uno de ellos color lobuno con una lista negra desde el pescueso hasta la cola por sobre el lomo, herrado de los cuatro pies; el otro color saino. Estos dos caballos se han perdido en las inmediaciones de los Santos Lugares. m21—3c.

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena.

f 4.

ESQUELAS DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta (Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

REVISTA DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Francés.

Secretaría de Hacienda.—Seccion 1.ª—El Exmo. Sr. Presidente interino, en vista de la nota de V. S. de 27 del pasado q' inserta la del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, fecha 21 del mismo, manifestando las objeciones que le ocurren sobre la manera de repartir el préstamo forzoso establecido por la ley, me manda conteste á V. S. para que se sirva hacerlo al Sr. Baron Deffaudis, que las reflexiones contra el *máximum* y *minimum* de dicho préstamo obran con igual fuerza contra cualesquiera otras cantidades que se hubiesen prefijado para establecer la mayor y menor que debiera pagarse, pues ninguna dejaria de ofrecer la objecion de que algunas personas diesen menos relativamente á una progresion indefinida, y otras nada pagasen; pero no obstante ha sido necesario casi siempre fijar los puntos estremos en esta clase de exacciones, porque á pesar de ese inconveniente, alejan la arbitrariedad mas que otros métodos.

Mayor seria el riesgo de ella, si no se hubiese fijado *maximum* y *minimum* en un pais reciente, donde los sucesivos movimientos políticos y rápidas alteraciones de riquezas comparativa de sus poblaciones, efecto de intereses que se crian á espensas de otros que disminuyen por el nuevo órden de cosas, hace imposible tener datos estadísticos y una conocida razon compuesta de riqueza y poblacion para derramar el préstamo en grandes cupos sobre los departamentos, subdividibles luego en las poblaciones, y al fin en los individuos; y es muy verosimil que si tal método se hubiese adoptado, causara reclamaciones y objeciones demasiado fuertes, probándose entonces, que menos espuesto hubiera sido fijar desde luego la reparticion sobre las personas, adoptando un *maximum* y un *minimum* para ella.

El Gobierno supremo con conocimiento de las inmensas dificultades de cualquiera otra manera de repartimiento, prefirió la menos espuesta á vejaciones, y la que mas fácilmente remediara las que por algun error pudieran hacerse.

El Sr. Ministro frances se ha colocado en una posicion muy ventajosa cuando se propuso hacer objeciones á dicho sistema, porque S. E. sabe que en todas materias, pero muy especialmente en las económico-políticas, es mas fácil combatir un sistema que presentar otro mejor, y que la práctica frecuentemente desvanece las bellas apariencias especulativas.

Aun concediendo que las fortunas de los franceses residentes en la capital sean mediocres, este es un hecho que nada ofende al derecho ó principio de la ley. Pudieran ser millonarios, y no por eso tendrian razon los mejicanos para quejarse de que pagaban respectivamente mas que los franceses. Pudieran carecer y carecen en efecto, muchos franceses de todo capital; estos no prestarán nada, sin que los mejicanos tengan derecho para eximirse por tal causa. Ademas ese argumento prueba que no debe haber contribuciones, porque ninguna existe en el mundo sobre la cual no pueda recaer la misma objecion, y pocas cosas hay en economia tan demostradas como la verdad de que el pobre paga respectivamente mas que el rico; pero los hombres no han encontrado hasta ahora el medio de superar ese inconveniente, y es preciso sufrirlo mientras aquel no se descubra.

El Sr. Baron parece quiere aplicar

la teoría de las contribuciones ordinarias á los préstamos forzosos, olvidando que los mas, como estables y repartibles en toda la poblacion, admiten la pausa y demora que no es combinable con los otros, que siendo unos medios extraordinarios adaptables solo en las grandes crisis de las naciones, que requieren por primera condicion la celeridad en el cobro, y es por tanto indispensable que solo comprenda los caudales que pueden soportar el préstamo y exhibirlo inmediatamente.

El Gobierno supremo ha procedido en este asunto segun lo ha creido mas arreglado y conveniente; y mientras en la marcha que se ha propuesto observe reglas absolutamente iguales para los extrangeros y para los mejicanos, como lo ha hecho, se creerá en libertad de obrar según sus principios, sin que deje por eso de apreciar las observaciones aunque sean contrarias, de personas estimables é ilustradas, en cuyo número cuenta la del Sr. Baron.

Si el Sr. Simeon hubiese ocurrido al Gobierno manifestándole justificadamente que su capital no sufre sin grave perjuicio, la cuota de segunda clase que se le ha impuesto, (pues aunque se colocó en la de primera, la junta espuso al ver la lista respectiva que se habia padecido en ella equivocacion, y se reformó muy luego, comunicando seguidamente las órdenes respectivas á los colectores del préstamo;) si, como digo, se hubiese acercado aquel individuo al gobierno, se le habria escuchado y atendido en justicia, como se ha hecho con cuantos han representado, comprobando que su cuota era excesiva. La junta ha hecho sus calificaciones por sus conocimientos peculiares, y por la fama y opinion que hay en el comercio de las personas. Si los demas individuos franceses que se han juzgado con derecho á representar, lo hubieran hecho, tambien se les habria oido con deferencia; mas parece han preferido guardar silencio, ó porque no se considerasen con razon suficiente, ó porque pensarán, como algunos mejicanos, que basta la fuerza de inercia para escusarse de contribuir al empréstito.

No puede el Gobierno, sin ofensa de la ley y de los reglamentos generales que ha dado para cumplirla, detener su curso mas allá del tiempo que por una consideracion de prudencia ha estendido demasiado para oir á cuantos le presenten: ni la discusion que pueda suscitarse sobre si una base fuera mejor ó peor que otra; discusion que podria prolongarse por un tiempo indefinido, debe ser bastante motivo para detener tambien indefinitivamente la exaccion. Acaso esa misma prudencia y esa espera que ha querido dar el Gobierno, le ha perjudicado; y la penetracion del Sr. Ministro frances no puede dejar de conocer, que si despues de todas esas morotorias se procede finalmente á las vias ejecutivas, no se hace mas que un acto de rigorosa justicia, cuyas consecuencias deben imputarse á sí mismos, los que con tiempo sobrado para exhibir su préstamo, ó solicitar baja ó esencion, no han querido hacer ni uno ni otro.

Tengo el honor de manifestarlo todo á V. S. de suprema órden con el objeto espresado.

Dios y libertad. Méjico 3 de Agosto de 1836.—(Firmado.)—*J. de la Fuente.*—Sr. Oficial Mayór Encargado de la Secretaría de Relaciones.

En 9 de Agosto el Sr. Baron Deffaudis dice al Ministerio, que la suspension de las persecuciones judiciales para el cobro del préstamo que habia notado, le hacian esperar que el gobierno habria abandonado el sistema de violencia silenciosa que habia observado, y que por lo mismo vuelve á entrar en la discusion con entera buena fé: que aunque sus objeciones anteriores están fundadas sobre principios aprobados por la práctica de las naciones, hoy se ven comprobados por la conducta del congreso mejicano en la ley de hacienda que acaba de dar. Dicha ley de patentes fija el *máximum* de 300 pesos anuales; y siendo muy pocos los franceses que paguen esta patente, resulta que la asignacion de 1,000 pesos que se hizo á muchos de ellos, es triple ó doble por lo menos de la contribuciones ordinarias y anuales que creyó justo el poder legislativo debian pesar sobre su industria. Agrega que habiendo objetado que el *minimum* de 100 pesos fijado en el préstamo, era injusto, porque esceptuaba de toda contribucion á la inmensa mayoría de toda la poblacion capaz de contribuir, habia pedido se estableciesen cuotas que bajasen progresivamente hasta 5 pesos, cuya idea era casi igual á la que se designaba en la ley de patentes y en la de 2 y 3 al millar sobre propiedades urbanas y de campo. Se estiende sobre la equidad de esta proporcion, mientras que siendo el *minimum* en el préstamo de 100 pesos es una cuota exorbitante que recae sobre un pequeño número de contribuyentes que no han merecido ser maltratados de esta suerte. Que la imposicion á cálculo mas ó menos exacto de la cuota del préstamo da lugar necesariamente á intrigas y errores, de que son susceptibles aun los comerciantes que componen las juntas calificadoras de esta reparticion, mientras que en la ley de patente se asignan bases fijas que no dan motivo de queja: que el congreso con las nuevas leyes ha contribuido gloriosamente á una legislacion arreglada y precisa, que espera será adoptada en lo sucesivo por base de todas sus medidas de hacienda, lo que puede verificar fácilmente el Gobierno, haciendo pagar el prèstamo en la misma proporcion á cada persona, sea como mercader, sea como propietario, observando únicamente el límite del *maximum* legal de 1,000 pesos. Si, por ejemplo, los impuestos dichos deberan producir anualmente de 10 á 12 millones de pesos, el préstamo forzoso de 2 millones seria la quinta ó sesta parte de esta suma, y cada contribuyente tendria que pagar la quinta ó sesta parte del impuesto anual que debe satisfacer, ya como mercader, ya como propietario, y que por último, solo así se imponen generalmente todos los subsidios extraordinarios.

Que en cuanto á la objeccion de que seria mas conveniente que el préstamo forzoso lo paguen ciertas clases de individuos y no todo la masa de los contribuyentes, tal idea no se funda en razon alguna plausible; pues que estando el subsidio extraordinario de que se trata, destinado *á llenar el déficiente de las rentas públicas*, es de una utilidad universal, y por consiguiente debe pagarse por todos.

En posdata avisa el recibo de las notas del Ministerio de 1.° y 8 de Agosto, ofreciendo su pronta contestacion.

El 17 del mismo se remitió la nota anterior al Ministerio de Hacienda.

—

LEGACION DE FRANCIA EN MEJICO.

Méjico, Agosto 11 de 1836.

El infraescrito Ministro Plenipotenciario, de Francia, se apresura á responder la nota de los Ministerios de Relaciones y Hacienda, que ha recibido ayer con fecha 5 de este mes.

El infraescrito reconoce que en cualquiera materia es mas fácil combatir un sistema que proponer otro mejor, y que limitandose como lo habia hecho hasta aquí, á presentar objeciones contra el plan adoptado por el Sr. Ministro para la reparticion del préstamo forzoso, *estaba en una posicion ventajosa;* pero nótese *q' no es él quien se habia colocado en ella*, sino que le pertenecia por la fuerza de las cosas: primero, porque él no gobierna aquí, y por consiguiente no es á él á quien toca inventar medios de gobernar; luego porque carecia, cuando hizo sus primeras objeciones, de todo dato estadistico ó de otra naturaleza un poco positivo sobre el cual pudiese establecer un sistema en vista del de la administracion. Pero su nota de antes de ayer, en la que se ha apresurado á aprovecharse de las luces esparcidas sobre la cuestion de las tres leyes nuevas de hacienda, y proponer á su vez un plan de reparticion del préstamo forzoso, prueba la buena fé que no ha dejado de asistirle en la discucion actual, y el sincero deseo que tiene de conciliar las necesidades imperiosas del Gobierno mejicano con los intereses legítimos de sus compatriotas. Confesará, por otra parte, que esta nueva posicion que ha tomado haciéndose el mismo autor, ó por mejor decir, editor de un sistema, le parece aun mas ventajosa, ademas de satisfacer su conciencia, que en la que se encontraba cuando se limitaba á hacer objeciones contra el sistema del ministerio.

El plan de reparticion que el infraescrito ha fundado sobre el espíritu y testo de las nuevas leyes decretadas por el congreso, responde á todas las observaciones contenidas en el primer párrafo de la nota del Sr. Ministro de hacienda; prueba que las objecciones hechas por la legacion de Francia contra el *maximum* de 1,000 pesos y el *minimum* de 100; no quedan *igualmente fuertes* contra el *máximum ó minimum* sean los que fueren; que la legacion jamas ha tenido la idea de pedir una progresion *indefinida* de cuotas ascendentes y descendentes; que al contrario es de la misma opinion del ministro de hacienda, en cuanto á que es necesario fijar *los términos últimos* de casi todas las contribuciones; que en fin, existe *otro modo de reparticion*, que lejos de presentar *inmensas dificultades*, y de engendrar *vejaciones* comparativamente al adoptado por la administracion, es al contrario mucho mas fácil que este último, y no puede vejar á nadie.

El Sr. Ministro de Hacienda para responder á esta queja del infraescrito, que los franceses, poseedores solamente de capitales medianos, fuesen contribuyentes al igual de los ciudadanos ó de las comunidades del pais que poseen fortunas colosales, hace observar *que una de las verdades mejor demostradas de la economia política, es que el pobre paga comparativamente mas que el rico; que hasta ahora no se ha encontrado el medio de evitar este inconveniente, y que es menester sufrirlo hasta que se descubra el remedio.* Pero si el pobre (que no tiene casi mas que lo necesario) paga siempre mas *comparativamente* por pequeña que sea la contribucion que se le exija, que el rico (que tiene superfluo) por subida que sea la cantidad que se le inponga; es menester á lo menos que el pobre no pague *tanto* como el rico, y es lo que sucede en la reparticion de la administracion que aplica uniformemente las mismas cantidades á fortunas entre las que es constante que la diferencia varia á menudo desde el décuplo hasta el céntuplo. Lejos de gravar así el cargo que las fuerzas de las cosas hace pesar sobre el pobre, es menester al contrario hacer todo esfuerzo para aliviarlo: es menester ademas que este recargo no pueda ser imputado por el pobre al interes y á los caprichos de los hombres, sino solamente á la necesidad de la ley; luego estas diversas condiciones parecen llenarse enteramente por el plan de reparticion que el infraescrito ha tomado del congreso. Es bien cierto que las tres nuevas leyes de hacienda dadas por esta asamblea, no obrarán del mismo modo sobre todos los individuos de las diferentes clases de contribuyentes que ellas forman, y que serán mas ó menos onerosas á cada uno de estos individuos, segun su porcion particular de fortuna. Pero no se podrá ver esto á lo menos sin esta imperfeccion inevitable de todas las cosas humanas, y nadie tendrá derecho de quejarse de las leyes, como tampoco de sus consecuencias, que serán iguales para todos.

El Sr. Ministro de hacienda observa tambien que la legacion de Francia *quiere aplicar la teoria de las contribuciones ordinarias á los préstamos forzosos, olvidando que los unos como estables y divisibles sobre toda la poblacion, admiten demoras que no pueden soportar los otros, que siendo medios extraordinarios adoptados solamente en las grandes crisis, exigen por primera condicion, un pronto desembolso &c.* La legacion de Francia no puede negar, ni aun abandonar el deseo que tiene de ver aplicar á los préstamos forzosos ú otros subsidios extraordinario, la teoría de los impuestos ordinarios, porque esta teoría es solamente la justa, y por otra parte la mas sencilla y fácil de aplicarse. La objeccion especial del Señor Ministro de hacienda sobre la necesidad *de un pronto cobro*, tiene á la verdad alguna fuerza aparente en este momento, vista la falta de noticias exactas que puede esperimentar el Gobierno con relacion al reparto que se haga de las contribuciones sobre las propiedades urbanas y rurales, y por consiguiente á las cuotas proporcionadas en el préstamo forzoso que deberán ser exigidas de los dueños de estas propiedades. Pero hay multitud de medios faciles para vencer esta dificultad, y procurarse dinero contante sobre el producto futuro de contribuciones equitativas, y cuya percepcion no podrá desde luego esperimentar ningun obstaculo. El infraescrito no tiene la presuncion de indicar estos medios. El Sr. Ministro de hacienda, á quien debe Méjico en mucha parte la sabia legislacion de hacienda que acaba de establecerse, encontrará infinitamente mejor que el infraescrito todas las combinaciones ventajosas que pueda ofrecer.

La administracion esta dispuesta á acoger todas las quejas individuales presentadas por los súbditos del rey, concernientes á la excesiva contribucion que haga pesar injustamente sobre ellos la reparticion actual. El infraescrito agradece sinceramente á la administracion esta disposicion equitativa y benévola; pero ni las instrucciones de su gobierno, ni las reclamaciones de sus compatriotas, ni tampoco, debe decirlo, su conviccion personal, le permiten aceptar como suficientes tales proposiciones. No puede absolutamente separarse de este principio: que los franceses establecidos no deben contribuir *para los impuestos de una utilidad general*, sino en proporcion equitativa de su riqueza comparada con la de la poblacion del pais sobre que recae esta contribucion, y al mismo tiempo que *toda* esta poblacion. Debe invariablemente reclamar la observancia de este principio, primero en nombre de la justicia, despues por la autoridad de la legislacion territorial, y en fin, en virtud de la reciprocidad; pues los mejicanos establecidos en Francia serán tratados siempre, con respecto á impuestos, como el infraescrito pide que sus compatriotas lo sean aquí.

En cuanto á la imposibilidad en que dice hallarse el Sr. Ministro de Hacienda para diferir por mas tiempo el cumplimiento de la ley, y de dejar eternizar las discusiones sobre este asunto, el infraescrito pedirá permiso para notar en primer lugar, que no es la observancia de la ley del congreso sobre el préstamo forzoso la que él ha atacado, sino solamente el proyecto de la administracion para la ejecucion de esta ley; en segundo lugar, que sobre los cuarenta y cinco ó cincuenta dias que hace dura la discusion entre la administracion de hacienda y él, no ha empleado por su parte mas que cinco ó seis dias para preparar su primera reclamacion y sus réplicas á las respuestas que ha recibido. Su nota de antes de ayer prueba suficientemente que la discusion no estaba agotada, pues que se presenta bajo un punto de vista enteramente nuevo. Espera, en fin, que las cuestiones se encuentren suficientemente ilustradas para llevar á una solucion el negocio conforme el deseo comun, que no puede ser otro sino el de conciliar, como lo ha dicho al principio de esta nota, las necesidades imperiosas del Gobierno Mejicano con los intereses legítimos de los súbditos de S. M.

El infraescrito &c.—(Firmado.)—*Baron Deffaudis.*—Al Sr. Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores.

Se remitió á la Secretaria de hacienda esta nota, y se avisó así à la legacion en 18 del mismo.

En 17 de Agosto el Sr. Baron Deffaudis participa q' acababa de saber que un subdito del rey habia recibido del Juez de letras Ibarra nuevas órdenes para el pago de 1,000 pesos con que estaba listado en el préstamo bajo la pena de ejecucion judicial, siendo así que el derecho de patente que se le habia impuesto, era solo de 100 pesos, que es decir, se le obligaba á pagar de pronto un equivalento á diez años de la contribucion ordinaria. Repite la protesta que habia hecho en su nota de 1.° de Agosto, y añade las reservas del derecho, no solo para el reembolso de los capitales que con este motivo se arrancan por la fuerza á sus compatriotas sino aun al pago de los intereses de estos capitales.

En 18 del mismo se trasladó la nota anterior al Ministerio de Hacienda, y se participó á la legacion.

En 23 de Agosto el Sr. Baron Deffaudis se queja de que al Sr Gabuliy, comerciante frances en Tulancingo, no habiendo debido satisfacer 100 pesos con que se le listó en el préstamo, por no poseer mas capital que 10, 00 pesos, habia sido condenado á pagar 80 mas de multa, depositando en manos de la autoridad los 180, hasta la resolucion del Gobierno.

El 24 del mismo se trasladó esta nota á la Secretaria de hacienda, avisándose así á la legacion.

En 23 se remitió á la misma copia de la siguiente comunicacion.

(*Continuará.*)

ESTADOS UNIDOS.

Washington, Diciembre 31 de 1838.

El Sr. CUSHING presentó hoy una mocion en la Cámara de Representantes, pidiendo al Presidente de la República los informes que pudiese acerca del estado de las relaciones entre Francia y Méjico, y los designios ulteriores de la primera potencia respecto de la segunda.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 22 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o d i a r t o m o e z u z p o r u n i t a r i o
a d i a r t o m o e z u r u z p o r u n i t a r i
i a r t o m o e z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o e z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o e z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o e z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o e z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o e z u r c a t n a S a n t a c r u z p o r u
m o e z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o e z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
i u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
s s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e
o s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r t
p i s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i a
p n i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m i
o p a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m u
m r a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i

Si se hubieran propuesto los Agentes Franceses cargar de ignominia á la Francia, y vulnerar profundamente el crédito de su Gobierno, no hubieran elegido un medio mas adecuado que hacerla aparecer en alianza estrecha con el infame cabecilla, con el incendiario feroz, prototipo de todos los crímenes, traiciones é infamia, con el vandalo Fructuoso Rivera, el mas sanguinario y degradado de cuantos malvados alientan sobre la haz de la tierra. No solo se han aliado á una causa de vandalage y desolacion, reprobada por todos los principios de justicia y de honor, indigna de una nacion civilizada y poderosa, sino que han elevado con escándalo á un bandido, cuyos crímenes, ferocidad y alevosia, siendo como son de una triste notoriedad, le han suscitado la general execracion de que naturalmente partipan sus aliados por su imprudencia ó su maldad. Tal es el aliado que los Agentes Franceses han buscado para sostener su causa; tal el amigo que no se han desdeñado de adjudicar al Rey Ciudadano. ¡Aberracion clásica! ¡Insulto atroz con que han escandalizado al Mundo!

La singularidad de estos hechos no necesita comentarios; á la par de la iniquidad de los modios resalta la torpeza de unos cálculos miserables, opuestos á cuanto hay de mas respetable para los Gobiernos y para los pueblos.

Despues de todo esto no hay como clasificar las protestas de los Agentes Franceses que propalan con enfasis para desmentir alevosamente con sus mismos hechos No hay espresiones bastante fuertes con que designar una conducta caracterizada con tan funesta originalidad, y que irritando cada dia mas el sentimiento Americano, prepara à la Francia odios vigorosos, cuyo término no es dado calcular.

¡Fructuoso Rivera! Este nombre todo lo esplica, porque arrastra en post de si la maldicion de su patria, que ha desolado, la execracion de los americanos, y el anatema universal, que acompaña á los bandidos renegados, manchados en sangre, recargados de crímenes y ferocidad.

¡Fructuoso Rivera aliado de los agentes franceses!—Este hecho todo lo revela: este hecho es la mas enérgica invectiva contra los que, apellidando civilizacion, ó invocando fementidamente principios de justicia y honor, han heco causa comun con aquellos seres abyectos, repelidos de todas las sociedades, execrados en todas las naciones civilizadas. Este hecho no puede ser cuestionado, no puede ser desmentido. Es la obra de los agentes franceses el trofeo que legan á su patria, el timbre que presentan ante el Mundo civilizado, al iniciar su cruzada en Sud-América—

Tanto baldon y maldad ofrecen el fenómeno político mas singular, pues los que se jactan de civilizados, descienden hasta confundirse con las hordas de bandidos, y los que de nadie necesitan por su poder, buscan la alianza de un vándalo infame feroz, indigno de aparecer ante el Mundo político con la investidura pública que le han adjudicado esos mismos agentes por la mas singular cuanto inaudita perfidia.

Esta serie de atentados produce naturalmente una irritacion dificil de calmar: los pueblos agredidos tan alevosamente están inflamados en un odio poderoso, y la resistencia que hallarán los agentes franceses, si persisten en su plan inicuo, no será de aquellas que se subordinan con un *brilla te golpe de mano*, como llama un periodista frances á la escandalosa sorpresa y asalto sobre Martin Garcia, sino una repulsa nacional enérgica en que cada pueblo, cada individuo se empapará en la sangre de los tiranos conquistadores, y hará una guerra de exterminio justificada por la misma iniquidad de la agresion; por la misma ale-

vosía de una cruzada tan infame y execrable.

Extracto de carta de Montevideo.

Montevideo, 17 de Mayo de 1839.

Mi estimado Sr. y Amigo——

Las noticias del Perú han acabado de destornillar á estas pobres cabezas: si no fuera por la esperanza que tienen, que son falsas, estarian ya todos en la casa de los locos. Los mismos franceses están mareados. ¡Posible! decia dias pasados uno de estos *Napoleonistos;* un grán cordon de la legion de honor echarse á correr con 20 hombres! Un Protector de tres estados! Un, un....y no hallaba mas palabras para expresar su sorpresa.

Los emigrados la han tomado por otro estilo: van gastando sus *mediecitos* en bailes y convites, para dar á entender que están alegres: pero á nadie engañan: todos saben que el corazon está tan afligido como su bolsillo....

Florencio Varela está de vuelta de su mision apostólica. Dicen que su lenguage, lleno de *uncion*, ha reconciliado todos los ánimos, y que los mas renitentes, han consentido en tomar parte en el *gran movimiento.*

D. Martin Rodriguez, no solo se ha ofrecido á cooperar á la empresa, sino que quiere marchar de *voluntario.* Su objeto era estimular á los jóvenes emigrados; pero nadie parece dispuesto á imitarle, á pesar que no falta entusiasmo para concurrir á las tertulias y á los bailes. Otra gran prueba de patriotismo es poner una escarapela grande como repollo al sombrero, y hablar mucho en los cafés y en los pasеos. Todos están comprometidos en bailar en la Plaza de la de la Victoria el 25 de Mayo. D. Miguel Marin debe romper el baile con Madama....No habrá minuet por ser baile frances, todo será jóven, (menos los danzantes, por supuesto) como la jóven América: valzas y gavotas.

Un testigo ocular me ha asegurado que el dia que Rivera pasó revista á su ejército en el Durazno, no habia arriba de 1,200 hombres, y que los Argentinos eran en todo 64 individuos, todos Oficiales; sin ningun soldado.

El dia de la proclamacion de la guerra, el cortejo de los pregoneros se componía de 60 Argentinos, entre los cuales habia unos 53 *escritores públicos,* hombres muy atrevidos para decir disparates. Gritaban mucho, porque tenian la esperanza de ser obsequiados con un buen refresco.

En todas estas jaranas no se vé ni á un solo Oriental: es toda gente de afuera. Los hombres de aquí miran estas cosas con el mayor disgusto. Nadie desconoce el mal que hacen estos locos al Estado Oriental; que no tiene el menor inte.es en la guerra, de la que solo debe esperar desastres é incomodidades. Lo que mas irrita es el modo altanero, con que se expresan estos demagogos. Dicen que á no haber sido por la emigracion Argentina, Montevideo sería una cloaca! Que los Argentinos le han hecho ganar un ciento por ciento. Calcule Vd. el efecto que deben producir en los Orientales estas botaratadas.

En resumen, la opinion general es que la expedicion es irrealizable: y que cuando mas echarán al otro lado del Uruguay unos pocos desgraciados, para obligar á los argentinos á seguirlos, y de este modo librarse para siempre de ellos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 755. **Cuenta de la Tesorería General del Jueves 21 de Marzo de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 20	83,141 3½	22 3¾	313,973 2	90,046 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,584,057 6¼
Venta de tierras	300								
Trasladados de Receptoria	4,023 3	" " "	40 476 5						
	87,464 6½	22 3¾	354,449 7	90,046 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,584,057 6¼
SALIDA.									
Al Arquitecto Maestro Mayor D. Santos Sartorio por refaccion del muelle del Riachuelo	6,340								
Al mismo para idem de un pilar de los dos que están á la entrada de la Fortaleza	126								
A D. Fernando Otero, como apoderado de D. José Antonio Nieva por caballos y carneros	345								
Existencia que queda hoy	80,653 6½	22 3¾	354,449 7	90 046 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,584,057 6¼
	87,464 6½	22 3¾	354,449 7	90,046 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,584,057 6¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 756. **Cuenta de la Receptoría General del Jueves 21 de Marzo de de 1839.**

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer... de comisos	" " "	92				
Existencia de ayer... del estado.	1,702 ¼	4 4½	" " "	9,120	118,789 ½	1063 ½
Entrada	" " "	" "	4,376 5			
Salida	224					
Puerto	4					
Contribucion	2,595					
Derecho de corrales	" " "	" "	36,100			
	4,521 4¼	96 4½	40,476 5	9,120	118,789 ½	1,063 ½

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.	4,023 3	" "	40,476 5	" " "	" " "	" " " "
Devoluciones	" " "	" "	" " "	" " "		
Existencia. de comisos	" " "	92				
Existencia. del estado.	498 1¼	4 4½	" " "	9,120	118,789 ½	1,063 ½
	4,521 4¼	96 4½	40,476 5	9,120	118 789 ½	1,063 ½

Buenos Aires, Marzo 21 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BLANCO.

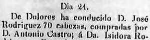

Tablada del Sud.

Dia 24.

De Dolores ha conducido D. José Rodriguez 70 cabezas, compradas por D. Antonio Castro; á Da. Isidora Rodriguez. Para abasto.

De idem ha conducido D. Anselmo Gonzalez, 101 cabez. compradas por D. M. Rodriguez; 50 D. Marcelino Rodriguez, 31 á D. Cruz Reinoso. 13 á D. Bautista Garcia, 5 á D. Pedro Arambulo, 2 á D. José Benito Vazquez. Para abasto.

De los Montes ha conducido D. Matias Amaya 110 cabezas, compradas por D. Cándido Pizarro; á D. Juan N. Terreros. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Josè Lopez 103 cabezas, compradas por D. Victorio Auge; 42 á D. Calixto Godoy, 61 á D. Hilario Godoy. Para saladero.

De idem ha conducido D. Pascual Corro 206 cabezas, compradas por D. Jonatás Downes; á D. Faustino Ximenes. Para saladero.

Dia 25.

De Chascumús ha conducido D. Plácido Figueroa 161 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno; 100 á D. José Maria Pizarro, 61 á D. Feliciano Pizarro. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Mariano Saya 185 cabezas, compradas por D. Jonatás Downes; 81 á D. Feliciano Acosta; 27 á Da. Maria Astina, 22 á D. Manuel Solo, 35 á D. Lorenzo Lara, 10 á D. Pedro Rodriguez, 10 á Don Juan Espinosa. Para saladero.

De San Vicente ha conducido Don Mariano Saya 35 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes; á D. José Vilches. Para saladero.

De Chascomus ha conducido Don Juan Ibarra 353 cabezas, compradas por D. Jonatás Dounes; á D. Josè Leon Llanos. Para saladero.

De idem ha conducido D. Francisco A. Ferreyros 206 cabezas compradas por D. Mariano A. Durao; 183 á Don Aniceto Garcia, 22 á D. Leon Gomez, 1 á Simon Olivares. Para saladero.

Dia 26.

De la Magdalena ha conducido Don Agustin Rivero 98 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente; á D. Felipe Piñero. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Juan L. Tebes 93 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia; á Da. Josefa Oyola. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Mateo Ortiz 19 cabezas, compradas por el mismo; 13 á D. Agusin Reyes, 6 á Da. Juana la Inglesa. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Felipe Gonzalez 210 cabezas, compradas por D. José Casagema; 90 á D. Ildefonso Arana, 91 á D. Lorenzo San Roman, 39 á D. José Fuentes. Para saladero.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 19.

Da. Rafaela Ceballos,	Vacas
Santiago Andario,	id.
Francisco Lavalleja,	Montevideo
Carlos R. Horne,	Valparaiso
Josefa Moreno, (africana)	Entre-Rios
Juan Asereto,	id.
Carlos Calvo,	Rio Janeiro
Laureano Shielde,	Inglaterra
Josè Antonio Godoy,	Mendoza

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 20.

D. Sandalio Sierra,	Montevideo
Maria Carrasco,	id.
Jeremica Sutphem,	Norte-America
Jorge Walker,	Rio Janeiro
Carlos Calvo,	id.
Juan Briñoli,	Entre-Rios
D. Pablo Demertin,	id.
Manuel Garcia y 1 peon,	Córdoba
Miguel Barrera y 6 id.,	Mendoza
José Arriaga,	Rio Janeiro

PRIMERA PUBLICACION

Dia 21.

D. Adolfo Schöbler,	Rio Janeiro
Miguel G. Hughes,	id.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 21 del corriente.

Cueros vacunos	194
Cueros de carnero	711
Arrobas grasa	121
Arrobas sebo	87
Arrobas crin	9
Arrobas lana	295
Arrobas charque	12
Fanegas maiz	61
Fanegas trigo	347

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 21.

252 fanegas de trigo vendidas desde 50 pesos hasta 80 pesos, segun su calidad superior, regular é inferior.

AVISOS NUEVOS.

Para Montevideo

LA GOLETA ANIBAL.

El Sábado 23 saldrá á las 2 de la tarde: se admiten pasageros. Ocúrrase á Don Josè Galarraga, ó á D. Jacinto Negrotte, calle de Potosí No. 41, inmediato á San Francisco.

m22—1p14.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

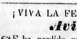

Se ha perdido una perra mestiza, blanca, cabeza negra, salpicada con pelos blancos en la cabeza, y una lista blanca por en medio de esta, que cae hasta las narices, orejas paradas y las puntas de estas son caidas. Al que la entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador será bien gratificado; y tambien lo será el que diese noticia de su paradero.

m13—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

SE ha perdido un perro chocolate pintas blancas, perdiguero, petizo, cabuzon: tiene las orejas cortadas y la punta de la cola blanca. El que diese noticia de su paradero y lo entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador Rosas, será bien gratificado.

m7—tf*

Aviso.

EN venta dos pares de charrateras con guarniciones de oro muy ricas: son fabricadas en Londres. Calle de la Piedad No. 140 y 142.

m22—tfc.

Aviso interesante.

AYER á la noche se han robado de la puerta delalmacen de D. Salvador, calle de la Piedad, de San Miguel una cuadra para el rio, un estribo de plata hechura antigua, de encima de un caballo. Se ruega á los plateros y joyeros que si alguna persona lo llevase á vender, detengan dicho estribo, que será bien gratificado en el mismo almacen.

m22—1c.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL

General de Mugeres.

UN individuo que no quiso dar su nombre, remitió á este establecimiento la limosna de 20 pesos, por mano del Sr. D. J. N.—Marzo 20 de 1839.

m22. ROSADOS.

Consulado General

DE S. M. SARDA.

LA chancilleria de este Consulado se ha trasladado á la calle de la Paz No. 24, en los altos del Sr. Pueyrredon. Buenos Aires, Marzo 21 de 1838.

m22—1p.

FUNERAL.

DOÑA Inocencia Dunda, viuda, los hijos y albaceas del finado *D. ANTONIO LUCIANO BALLESTER*, (Q. E. P. D.), suplican á las personas á quienes por olvido no se les haya pasado esquela, se sirvan asistir á los funerales que se han de celebrar en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, el Sábado 23 á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

m22—2pd1.

Aviso interesante.

SE necesita un sugeto que sea inteligente para campo, para que se haga cargo de una estancia, y haga las veces de capataz y mayordomo; dando garantias de su buena conducta se lè dará un buen sueldo. Tambien se necesita una criada y un criado: pueden ocurrir á la calle de la Piedad No. 284, que allí encontrarán con quien tratar.

m22—2p.

Aviso.

Se ha desaparecido el Martes 19 del corriente un caballo tordillo plateado, con la marca A. L. unidas; lleva silla y freno. El que lo entregue al No. 11, Plaza 25 de Mayo, será bien gratificado.

m22—1p.

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

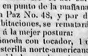

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES, &c.

HOY VIERNES 22 del corriente, á las once en punto de la mañana, en la calle de la Paz No. 48, y por desocupar las habitaciones, se rematarán precisamente á la mejor postura:

Una cómoda con tocador, 1 docena sillas de esterilla norte-americanas, media docena id. de madera, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa redonda, 1 caja, 1 lavatorio de cedro con palangana, &c., 1 tocador, 1 mesa para leer con carpeta, 1 marqueza de cedro, 1 mesa grande, 1 armario, 1 mostrador, algunas alhajas, otras mesas con cajon, bancos, juegos de café, carpetas, banda de seda y un collar de coral, tinas para baño, 1 silla nueva de montar para hombre, otros varios muebles y útiles para cocina, &c., &c.

AVISOS.

! ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merínos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefiras regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.

e24

AVISO

INTERESANTISIMO para los que tengan que tazar sus fincas.

El Maestro Mayor de Ciudad del ramo de carpinteria D. Roque Villa, ofrece sus servicios á todo el que lo ocupe para tazar por el infimo precio de seis pesos, por el valor de cada mil pesos que tazase, que es menor de la mitad, de lo que generalmente se lleva en dicho ramo siendo por cuenta de dicho maestro poner el papel sellado, toda vez que el valor de lo tazado, pasase de dos mil pesos.

Tambien puede por el mismo precio, tazar los herrages de puertas y ventanas, siempre que hubiese convenio de partes: dejando el nombre de la calle, número de la puerta, y el dia que se necesite en la Recoba Nueva, almacen de zapatos núm. 74 ó en la calle de Chacabuco nú. 251. m4—15p

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

FACULTADOS por el Superior Gobierno, el Cura y Juez de Paz de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvanera, para promover en toda la Provincia, una subscripcion á efecto de refaccionar el templo de dicha Parroquia, han comisionado para correr con todo lo concerniente á la obra; prévio tambien el Superior permiso, á los SS. D. Santiago Tobal, D. Manuel Garcia, D. Mariano Lorca, D. Pedro Almagro, D. Manuel Benavente, D. Miguel Romero, D. Antonio Paz, D. Francisco Alvarez, D. Juan Coria, y D. Nasario Corro.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1839.

Saturnino Rodriguez.
Eustaquio Ximenez.

f 26—3g.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en las puertas los Sábados por la tarde ó dias festivos, cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continúen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojan basuras á la calle. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

Sanguijuelas de Europa.

Ojo al aviso.

EN la casa del Profesor de Flebotomia y dentista que firma, calle de Cangallo No. 86, pasado la Libreria Nueva la segunda puerta para el campo, se ha recibido una gran partida de Sanguijuelas de las mejores que han venido al pais, y se aplican por el mismo Profesor; las grandes á 5 pesos y las medianas á 3 ps.: se venden por mayor y menor á los particulares, por menor al mismo precio y por mayor se darán mas baratas, conforme la cantidad y convenio del comprador.

m2—1mp. MOURA.

Baratillo.

EN la calle de la Victoria No. 55, almacen de loza, que se principia desde hoy dia de la fecha hasta el Sábado, 23 por tener que redondear el negocio, y el resto que quede se rematará el Lunes ó Martes de la semana entrante, advirtiendo que desde el Sábado para adelante, no se despacha al menudeo. Los artículos son los siguientes: lavatorios de porcelana finos con jarras á 20 ps., floreados finos á 20 pesos, mas grandes á 25 ps., jarras de lustre el par 11 ps. hasta 18 ps., jarros de 2 ps. hasta 4, poncheras floreadas desde 8 ps. hasta 16 cada una, jarras floreadas desde 8 ps. el par hasta 20, fuentes con tapa azules á 12 ps. par, jarros à 10 rs. y á 1 peso; jarras blancas desde 1 peso hasta 20 rs, escupideras blancas á 3 ps. y 3 ps. 4 rs., jarros de pinta rosada á 2 y 3 ps., tasas de tè azules 9 ps., rosadas 12 ps., blancas 6 ps. rs., de colores 7 ps. 4 rs., sin asa 6 ps., azucareras azules 3 ps., rosadas 5 ps., fuentes blancas desde 1 peso hasta 3 ps. las grandes, azules desde 12 rs. á 8 ps. Y un surtido general de toda clese de loza, como platos, pocillos de porcelana blancos, jaboneras, floreros, teteras y cafeteras de porcelana, basos superfinos y ordinarios, botellas, soperas y ensaladeras, tinteros, librillos de barro, felpudos, cordeles para tender ropa, cazuelas catalanas, porrones de id., y una infinidad de cosas que se venderán á precios sumamente equitativos. m18—6p.

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabatier.

El Cacionero Argentino núm. 4.
Aritmeica, por D. Avelino Diaz.
Algébr., por idem.
Geometia, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronomica, fisica y politica. por D. Francisco Verdejo Paez. aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomes, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

De órden del Sr. Gefe principal del Regmiento, se publica á continuacion el artículo adicional á la ley de milicias, para que se le dé el mas exacto cumplimiento y no se alegue ignorancia.

Articulo ùnico adicional.

Todo individuo enrolado en la milicia, no podrá mudar de domicilio sin preciso conocimiento del Capitan de la compañia, el que lo anotará en la respectiva papeleta, y dará aviso á la sargentia mayor del cuerpo para que tambien lo verifique; quedando sugeto el individuo que no diere aquel aviso á la pena correccional que el Gefe del Regimiento tuviere á bien imponer.

ESCALADA.

A beneficio de los enfermos.

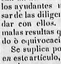

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.

e23

Palmas

SUPERIORES del Pararuay, se venden en el No. 154 de la calle de la Esmeralda. Tambien una media viga de urunday de 6½ varas de largo, propia para pértiga de carreta, dos id de 5½ y otra de 3½. m12—8pd2

A LAS

Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan aflligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos. para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor——*Remigio Lomez.*

e21 tfg.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil à un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de ios dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos. y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconqista No. 107.

m1—tfs.

Se compran

De dos mil á cuatro mil ovejas mestizas. Ocúrrase á esta imprenta.

m1 —3p.

Aviso.

SE compra ganado al cortar y novillos. El que quiera vender ocurra á la calle del Restaurador No. 117.

m20—3p

Aviso.

Se alquila la casa sita en la calle de Cangallo contigua al No. 174 y frente al No. 139. En la calle de Maypú No. 4 escritorio de D. Felix Castro darán razon y se podrá tratar.

m20—3p

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A los corazones *compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

AVISO EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.